

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad del Atlántico Medio
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad del Atlántico Medio
Universidad/es participante/s	Universidad del Atlántico Medio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido a la Orden CNU/1309/2018 por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

#### **OBSERVACIONES**

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

---

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### 0 - Descripción general

#### Descripción del cambio:

SOLICITUD DE NUEVAS MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DE LA TITULACIÓN Punto 1.1. Datos básicos de la descripción del título. Consignamos la Norma reguladora y la Condición de acceso para título profesional. Punto 1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Añadimos dos modalidades nuevas de impartición (presencial y virtual), a la ya existente (semipresencial).? El número de plazas pasa de 50 a 150 (50 plazas por cada modalidad).? Punto 2. Justificamos pertinencia de aumentar las modalidades y plazas en el grado, con base en la demanda social y estudiantil del mismo e incluimos el desglose de plazas teniendo en cuenta las modalidades de impartición. Punto 5.1. Descripción del plan de estudios. Se introduce la descripción de las modalidades presencial y virtual y las adaptaciones al RD 822/2021 en la modalidad semipresencial. Punto 5.2. Actividades formativas. Añadimos las actividades formativas correspondientes a las modalidades presencial y virtual y adecuamos las pertenecientes a la modalidad semipresencial de acuerdo con el nuevo RD 822/2021, de 28 de septiembre. (cf. Nota punto 5.2 Actividades formativas adaptadas a RD 822/2021 en este documento). Punto 5.5. Módulos, materias y asignaturas. Se introduce la descripción de las modalidades presencial y virtual y las adaptaciones al RD 822/2021 en la modalidad semipresencial. Punto 6.1. Profesorado. Se añaden 11 nuevos perfiles docentes a los 26 ya existentes y se describe la asignación de asignaturas y créditos de los 37 profesores que conformarían el personal académico tras la ampliación de modalidades. Punto 6.2. Otros recursos humanos. Consignamos los recursos humanos de apoyo con los que cuenta actualmente la universidad, así como los que se destinarían de manera específica al título con las nuevas modalidades. Punto 7. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se actualiza la justificación de los recursos para el aumento de 100 plazas más al año, incorporando más del doble de centros de prácticas académicas de naturaleza pública y privada para la realización del Prácticum. Además, se justifica la capacidad del centro para las nuevas 50 plazas de la modalidad presencial (el centro tiene una capacidad para 1.104 alumnos, contando actualmente con menos de 400) y la capacidad de la plataforma para incorporar 50 alumnos más para la modalidad virtual dado la capacidad de hasta 8000 usuarios simultáneos. Punto 10. Cronograma de implantación. Se indica el curso en el que se haría efectiva la ampliación de modalidades y plazas.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Consignamos la Norma reguladora y la Condición de acceso para título profesional.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Añadimos dos modalidades nuevas de impartición (presencial y virtual), a la ya existente (semipresencial). El número de plazas pasa de 50 a 150 (50 plazas por cada modalidad).

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Justificamos pertinencia de aumentar las modalidades y plazas en el grado, con base en la demanda social y estudiantil del mismo e incluimos el desglose de plazas teniendo en cuenta las modalidades de impartición.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se introduce la descripción de las modalidades presencial y virtual y las adaptaciones al RD 822/2021 en la modalidad semipresencial.

### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Añadimos las actividades formativas correspondientes a las modalidades presencial y virtual y adecuamos las pertenecientes a la modalidad semipresencial de acuerdo con el nuevo RD 822/2021, de 28 de septiembre. (cf. Nota punto 5.2 Actividades formativas adaptadas a RD 822/2021 en este documento).

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se introduce la descripción de las modalidades presencial y virtual y las adaptaciones al RD

822/2021 en la modalidad semipresencial.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se añaden 11 nuevos perfiles docentes a los 26 ya existentes y se describe la asignación de asignaturas y créditos de los 37 profesores que conformarían el personal académico tras la ampliación de modalidades.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Consignamos los recursos humanos de apoyo con los que cuenta actualmente la universidad, así como los que se destinarían de manera específica al título con las nuevas modalidades.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la justificación de los recursos para el aumento de 100 plazas más al año, incorporando más del doble de centros de prácticas de naturaleza pública y privada para la realización del Prácticum. Además, se justifica la capacidad del centro para las nuevas 50 plazas de la modalidad presencial (el centro tiene una capacidad para 1.104 alumnos, contando actualmente con menos de 400) y la capacidad de la plataforma para incorporar 50 alumnos más para la modalidad virtual dado la capacidad de hasta 8000 usuarios simultáneos.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica el curso en el que se haría efectiva la ampliación de modalidades y plazas.

Madrid, a 07/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina